Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533 3000 – Santa Fe

OTROS ANTECEDENTES

caso, la personería invocada, constituir domicilio en la ciudad de Santa Fe o en la cabecera de la circunscripción del concurso y solo se admitirán antecedentes remitidos por terceras personas en la medida que los mismos sean de carácter objetivo, se encuentren debidamente acreditados y resulten relevantes para la evaluación de los postulantes. El presidente del Consejo deberá

excluir los antecedentes que no cumplan con los requisitos establecidos.

Dr. Mariano Alberto T. Candioti Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe